

ANEXO FINANCIERO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS FEDERALES Y LOCALES QUE SE CELEBRARÁN EN FORMA CONCURRENTENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:



ANEXO FINANCIERO

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Convenio General de Coordinación, la estimación para la celebración del proceso de los comicios federal y locales que se celebrarán en el Estado de Tabasco referido en el citado Convenio, tiene como sustento considerar la instalación de aproximadamente 2,774 casillas únicas de votación y un padrón de 1'643,865 ciudadanos y lista nominal de 1'578,384 ciudadanos.

COSTO Y FORMA DE PAGO

1. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de "LAS PARTES", para la instalación de las casillas únicas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y locales, señaladas en el Convenio y el Anexo Técnico, ascienden a la cantidad de **\$57,960,451.05 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 05/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por "LAS PARTES" mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de "EL INE", y de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general. En el entendido de que dicho monto será financiado tanto por "EL INE", como por "EI IEPCT", en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:

CONCENTRADO GENERAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic.	Total	A cargo del INE	A cargo del IEPCT
DECEyEC	\$2,769,500.00	\$7,978,216.00	\$7,978,216.00	\$6,277,252.13	\$0.00	\$0.00	\$1,700,358.00	\$26,703,542.13	\$13,351,771.07	\$13,351,771.07
DERFE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$577,341.22	\$624,995.05	\$3,100.81	\$0.00	\$1,205,437.08	\$1,019,985.22	\$185,451.86
DEOE	\$342,446.00	\$406,447.00	\$2,667,899.00	\$4,711,825.00	\$16,435,682.84	\$3,995,444.00	\$1,491,728.00	\$30,051,471.84	\$14,922,581.42	\$15,128,890.42
Total	\$3,111,946.00	\$8,384,663.00	\$10,646,115.00	\$11,566,418.35	\$17,060,677.89	\$3,998,544.81	\$3,192,086.00	\$57,960,451.05	\$29,294,337.71	\$28,666,113.35

PAGOS MENSUALES DEL "IEPCT" AL "INE"

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	A cargo del IEPCT
\$7,166,528.33	\$7,166,528.33	\$7,166,528.34	\$7,166,528.35	\$28,666,113.35



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Capítulo 1000													
Actividades / insumos	Cantidad	Suelo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	738	\$7,649.27	\$1,880,414.00	\$5,424,640.00	\$5,424,640.00	\$2,749,868.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650,834.00	\$17,130,396.00	\$8,565,198.00	\$8,565,198.00	
SE	135	\$9,280.66											
Subtotal	873		\$1,880,414.00	\$5,424,640.00	\$5,424,640.00	\$2,749,868.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650,834.00	\$17,130,396.00	\$8,565,198.00	\$8,565,198.00	

Capítulo 3000													
Actividades / insumos	Cantidad	Suelo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	738	\$2,187.00	\$889,086.00	\$2,553,576.00	\$2,553,576.00	\$1,277,938.00	\$0.00	\$0.00	\$49,524.00	\$7,323,700.00	\$3,661,850.00	\$3,661,850.00	Las cantidades son globales corresponden a ambas figuras SE y CAE Gastos de campo Rango 1 (\$2,187.00) 490 CAE Rango 2 (\$2,726.19) 207 CAE Rango 3 (\$3,582.54) 41 CAE Rango 4 (\$4,986.35) 0 CAE
SE	135	\$3,065.75											Gastos de campo Rango 1 (\$3,065.75) 34 SE Rango 2 (\$4,218.24) 58 SE Rango 3 (\$5,083.22) 42 SE Rango 4 (\$6,561.11) 0 SE
Materiales						\$2,249,446.13				\$2,249,446.13	\$1,124,723.07	\$1,124,723.07	Materiales segunda etapa: • Normamientos • Manual del funcionario de casilla (casilla única) • Manual del funcionario de casilla especial (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla especial (casilla única) • Láminas adicionales para el rotifolio • Listado de actividades de los funcionarios de casilla (casilla única) • Cartilla Aspectos importantes a cubrir durante la Jornada Electoral (casilla única) • 2 Carteles de orientación ciudadana (casilla única) • Vídeo de la Jornada Electoral • Cd interactivo sobre la Jornada Electoral • Folleto de la Jornada Electoral • Diplomas para funcionarios de casilla • Diplomas para supervisores y capacitadores-asistentes electorales
Subtotal	873		\$889,086.00	\$2,553,576.00	\$2,553,576.00	\$3,527,384.13	\$0.00	\$0.00	\$49,524.00	\$9,573,146.13	\$4,786,573.07	\$4,786,573.07	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
Total	\$2,769,500.00	\$7,978,216.00	\$7,978,216.00	\$6,277,252.13	\$0.00	\$0.00	\$1,700,358.00	\$26,703,542.13	\$13,351,771.07	\$13,351,771.07	

(Handwritten blue scribbles and a red 'X' mark are present on the right side of the page.)



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-TABASCO

			Abril	Mayo	Junio	Total General	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
Actividades/ insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Total Mensual	Total Mensual	Total Mensual				
Capítulo 1000									
Plantilla para la emisión de los Listados (Sueldos)	12101		118,624.99			118,624.99	100,375.00	18,249.99	
Plantilla para la emisión de los Listados (Aguinaldo)	13202		13,866.65			13,866.65	11,733.32	2,133.33	
Plantilla para la emisión de los Listados (Seguro de Vida)	14401		1,820.00			1,820.00	1,540.00	280.00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Impuesto sobre nomina)	39801		3,312.27			3,312.27	2,802.69	509.58	
		Subtotal	137,623.91			137,623.91	116,451.01	21,172.90	
Capítulo 2000									
Materiales de Oficina para la Impresión de los listados	21101		348,008.29			348,008.29	294,468.55	53,539.74	
Materiales de Limpieza basicos	21601		1,426.62			1,426.62	1,207.14	219.48	
Materiales para impresión y empaque de listados	21201		3,279.25			3,279.25	2,774.75	504.50	
Materiales para impresión de los listados	21401		75,349.89			75,349.89	63,757.60	11,592.29	
		Subtotal	428,064.05			428,064.05	362,208.04	65,856.01	
Capítulo 3000									
Servicio administrado de impresión	33901		0.00	596,050.00	0.00	596,050.00	504,350.00	91,700.00	
Servicio notariales	33901		8,552.45	0.00	0.00	8,552.45	7,236.69	1,315.76	
Transporte	34701		0.00	12,069.37	0.00	12,069.37	10,212.54	1,856.83	
Vigilancia	33801		0.00	13,774.87	0.00	13,774.87	11,655.66	2,119.21	
Servicios de comunicaciones	31701		3,100.81	3,100.81	3,100.81	9,302.43	7,871.28	1,431.15	
Viaticos Nacionales	37501		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pasajes	37101		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		Subtotal	11,653.26	624,995.05	3,100.81	639,749.12	541,326.17	98,422.95	
		Total	577,341.22	624,995.05	3,100.81	1,205,437.08	1,019,985.22	185,451.86	

Handwritten blue and red marks on the right side of the page, including a large blue circle and a red scribble.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CAPÍTULO 1000



Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
CAE y SE	12,270.358							1,362,145.00	1,362,145.00	2,686,750.00	2,686,750.00	1,362,144.00	1,362,144.00	724,140.00	724,140.00	6,135,179.00	6,135,179.00
SUBTOTAL	12,270.358	-	-	-	-	-	-	1,362,145.00	1,362,145.00	2,686,750.00	2,686,750.00	1,362,144.00	1,362,144.00	724,140.00	724,140.00	6,135,179.00	6,135,179.00

CAPÍTULO 2000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL		
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL	
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL			
PE40101 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	321,790			160,895.00	160,895.00												160,895.00	160,895.00
PE40801 Materiales electorales*	179,055									179,055.00							179,055.00	179,055.00
Centros de recepción y traslado fijos	11,246							849.50	849.50					4,773.50	4,773.50		5,623.00	5,623.00
Centros de recepción y traslado itinerantes.	3,298							1,649.00	1,649.00								1,649.00	1,649.00
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	15,851									4,007.00	4,007.00			3,918.50	3,918.50		7,925.50	7,925.50
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	6,265													3,132.50	3,132.50		3,132.50	3,132.50
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	103,852							18,174.50	18,174.50	5,831.50	5,831.50			27,920.00	27,920.00		51,926.00	51,926.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	396,562							2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00			193,281.00	193,281.00		198,281.00	198,281.00
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas.	8,276	4,138.00	4,138.00														4,138.00	4,138.00
Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales.	209,055	95,880.00	95,880.00	8,497.50	8,497.50			150.00	150.00								104,527.50	104,527.50
SUBTOTAL	1,255,250.00	100,018.00	100,018.00	169,392.50	169,392.50	23,323.00	202,378.00	12,338.50	12,338.50	233,025.50	233,025.50	0.00	0.00	0.00	0.00	538,097.50	717,152.50	



CAPÍTULO 3000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN																TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL		
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL				
PE4001 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	187,140			6,561.00	6,561.00	81,508.00	81,508.00	5,501.00	5,501.00									93,570.00	93,570.00
PE4003 Distribución no custodiada de la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados	27,254								27,254.00										27,254.00
Comunicación	785,700					392,850.00	392,850.00											392,850.00	392,850.00
CAB y SE	5,125,834							635,584.00	635,584.00	1,270,031.00	1,270,031.00	635,578.00	635,578.00	21,724.00	21,724.00			2,562,917.00	2,562,917.00
Centros de recepción y traslado fijos	169,267					44,834.00	44,834.00			39,799.50	39,799.50							84,633.50	84,633.50
Centros de recepción y traslado itinerantes	16,640					8,320.00	8,320.00											8,320.00	8,320.00
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	4,500									2,250.00	2,250.00							2,250.00	2,250.00
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	2,030,390					9,120.00	9,120.00	5,460.00	5,460.00	1,000,615.00	1,000,615.00							1,015,195.00	1,015,195.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	2,007,112					450,743.00	450,743.00	164,165.00	164,165.00	388,648.00	388,648.00							1,003,556.00	1,003,556.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	457,448					228,724.00	228,724.00											228,724.00	228,724.00
Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	314,184							157,092.00	157,092.00									157,092.00	157,092.00
Recomiendo a cargo de las juntas locales ejecutivas	18,843	9,421.50	9,421.50															9,421.50	9,421.50
Recomiendo y viajes de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	188,107	61,783.50	61,783.50	27,270.00	27,270.00	5,000.00	5,000.00											94,053.50	94,053.50
SUBTOTAL	11,332,419	71,205.00	71,205.00	33,831.00	33,831.00	1,221,099.00	1,221,099.00	967,802.00	995,056.00	2,701,343.50	2,701,343.50	635,578.00	635,578.00	21,724.00	21,724.00			5,652,582.50	5,679,836.50

CAPÍTULO 4000

PROYECTO	Monto total	CALENDARIZACIÓN																TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL		
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL				
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	4,993,200									2,496,600.00	2,496,600.00							2,496,600.00	2,496,600.00
Apoyo a propietarios de inmueble	200,245									100,122.42	100,122.42							100,122.42	100,122.42
SUBTOTAL	5,193,445									2,596,722.42	2,596,722.42							2,596,722.42	2,596,722.42
TOTALES	30,051,471.84	171,223.00	171,223.00	203,223.50	203,223.50	1,244,422.00	1,423,477.00	2,342,285.50	2,369,539.50	8,217,841.42	8,217,841.42	1,997,722.00	1,997,722.00	745,864.00	745,864.00			14,922,581.42	15,128,690.42



2. "EL IEPCT" acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones concurrentes que se celebrarán en el Estado de Tabasco, por lo que se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de febrero a mayo de 2015, realizar los pagos mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE" número: [REDACTED] de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A. de los recursos que le corresponden a "El IEPCT", conforme a la columna denominada "A cargo del IEPCT" del concentrado general contenido en el numeral 1 del presente Anexo Financiero.



3. Los recursos que reciba "EL INE" de "El IEPCT", se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" para el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con lo previsto en el Convenio, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

Con independencia de lo anterior "LAS PARTES" podrán asignar recursos con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio, lo cual en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

En el evento de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el numeral 1 del presente Anexo Financiero por razones supervinientes, "El IEPCT" autoriza a "EL INE" su erogación anticipada. En el entendido de que "EL INE" comunicará a "El IEPCT" los montos y conceptos que al efecto se requieran, mismos que se deberán cubrir por partes iguales. Para el caso de "El IEPCT", éste deberá cubrir su parte mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en el numeral 2 del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.

5. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en el numeral 1 del presente Anexo Financiero, "EL INE", reintegrará a "El IEPCT", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "El IEPCT", haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden para la organización de la elección concurrente.

6. Los conceptos descritos en el presente Anexo, no incluye la personalización de la base porta urna; al respecto, el organismo público local electoral decidirá si considera tal personalización con su logotipo institucional, en cuyo caso, se generará un costo adicional por la cantidad de \$5.00 por pieza, más IVA.

Las aportaciones en especie que deberán hacer “LAS PARTES” para la celebración de las elecciones concurrentes, se realizarán conforme al cuadro siguiente:

Área	Concepto de aportación
<u>Por el INE</u>	
DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para los simulacros de la elección federal • Prendas de identificación para SE y CAE • Material de SE y CAE
DERFE	<ul style="list-style-type: none"> • Listas nominales para los candidatos independientes del ámbito federal
DEOE	<ul style="list-style-type: none"> • Líquido indeleble • Marcadora de credenciales • Marcadores del voto • Mampara especial • Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
<u>Por el IEPCT</u>	
DOEEC	<ul style="list-style-type: none"> • Sanitarios portátiles en los casos en que sean necesarios

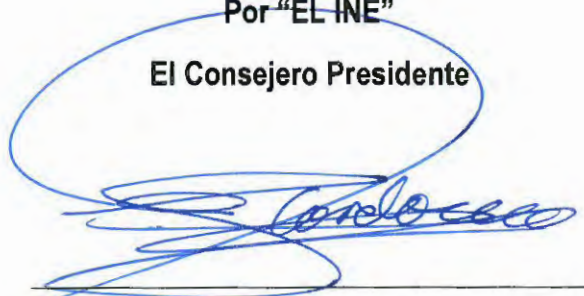


El presente Anexo Financiero se firma por sextuplicado en el Distrito Federal, a los 20 días del mes de marzo de 2015.

NOTA IMPORTANTE:

La aportación por parte de “EL INE” de líquido indeleble, marcadora de credenciales, marcador del voto, mampara especial y SIJE, conlleva un planteamiento de reciprocidad, de tal forma que las autoridades electorales locales continúen aportando para las casillas los elementos que tradicionalmente han agregado y que han distinguido las elecciones a su cargo; ejemplos: sanitarios móviles, instrumentos para la votación de personas con discapacidad, etc. De esta forma se mantienen los beneficios ofrecidos anteriormente a los electores, que en algunos casos también sirven a los funcionarios de casilla.

Por "EL INE"
El Consejero Presidente



Doctor Lorenzo Córdova Vianello

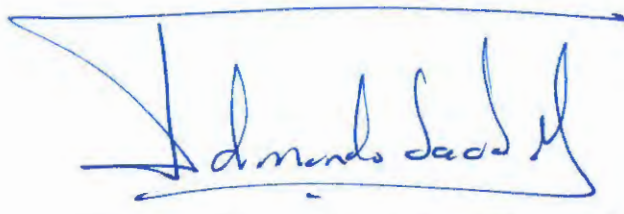
Por "EL IEPCT"
La Consejera Presidente



Maestra Maday Merino Damián



El Secretario Ejecutivo



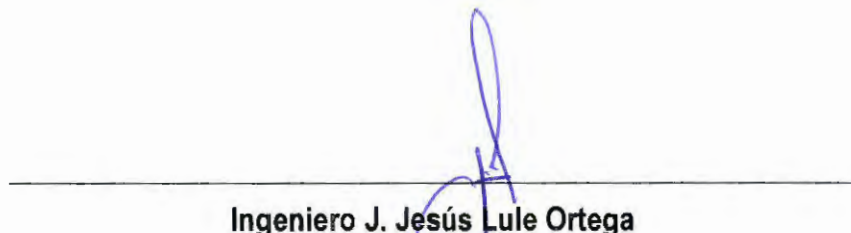
Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Roberto Félix López

El Vocal Ejecutivo



Ingeniero J. Jesús Lule Ortega

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero al Convenio de Coordinación para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco**, el día 20 de marzo de 2015, documento que consta de ocho fojas útiles con texto únicamente en el anverso.